

ANUARIO DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y SOCIAL

2010

JÓVENES AUTORES CHILENOS

ANUARIO DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y SOCIAL / N° 28 / 2010



SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y SOCIAL



**ANUARIO DE FILOSOFÍA
JURÍDICA Y SOCIAL
2010**

SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFÍA
JURÍDICA Y SOCIAL

ANUARIO DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y SOCIAL Nº 28
2010

Esta obra ha sido impresa con la colaboración de las Facultades de Derecho de las Universidades Adolfo Ibáñez, Austral de Chile, Católica del Norte, Católica de Temuco, Católica de Valparaíso, Católica de la Santísima Concepción, de Antofagasta, de Concepción, de Los Andes, de Chile, y Diego Portales.

Especial mención cabe hacer a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso, en cuyo taller de imprenta, "Edeval" se llevó a cabo la impresión de este volumen.

©

Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social

I. S. B. N. — 0170 — 17881

Diseño Gráfico: Allan Browne Escobar

Impreso en EDEVAL
Errázuriz 2120 - Valparaíso
E-mail: edeval@uv.cl

ANUARIO DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y SOCIAL

2010

JÓVENES AUTORES CHILENOS

SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y SOCIAL



SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFÍA
JURÍDICA Y SOCIAL

DIRECTORIO
(2010 - 2012)

Fernando Atria Lemaitre, Antonio Bascuñán Valdés,
Rodrigo Coloma, Jesús Escandón Alomar, Joaquín
García-Huidobro Correa, Fernando Quintana
Bravo, Pablo Ruiz-Tagle, Agustín Squella Narducci,
y Aldo Valle Acevedo.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social
tiene su domicilio en la ciudad de Valparaíso. La
correspondencia puede ser dirigida a la casilla 3325,
Correo 3, Valparaíso, o al correo electrónico
asquella@vtr.net

PRESENTACIÓN

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social presenta el número 28 de su *Anuario de Filosofía Jurídica y Social*, correspondiente a 2010, pero que aparece en 2011, el año en que nuestra corporación cumple 30 años de existencia. Fundada en Valparaíso el año 1981 por un conjunto de socios fundadores de las más diversas creencias y convicciones filosóficas, políticas y jurídicas, la sociedad se constituyó ese año en dependencias de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso, unidad académica que en 2011 celebra un centenario de vida. Dos efemérides, en consecuencia, e igual número de motivos de justa celebración para quienes se dedican al cultivo y enseñanza de la filosofía jurídica u otras disciplinas próximas o afines.

Este número se titula "Jóvenes autores chilenos" por la sencilla razón de que la casi totalidad de los estudios que contiene, así como la traducción y las reseñas que también forman parte de él, provienen de docentes e investigadores jóvenes de distintas universidades del país. En esa misma línea, y desde el mismo momento de su fundación, nuestra sociedad ha procurado incorporar jóvenes a su nómina de asociados y a las distintas actividades que realiza. Así, por ejemplo, han sido fundamentalmente jóvenes quienes han participado como ponentes en las tres jornadas chileno-argentinas de filosofía del derecho y filosofía social efectuadas hasta ahora, y son jóvenes también los que predominan entre los interesados a hacerlo en la cuarta de dichas jornadas, que tendrá lugar en Valparaíso, en la ya mencionada Escuela de Derecho, a fines de 2011, ocasión en la que se proyecta llevar a cabo la presentación y entrega de este número de nuestro Anuario.

RECENSIONES

CESAR LAMBERT ORTIZ, *Mundo y Existencia, Consideraciones fenomenológicas desde la perspectiva de Heidegger y Welte*, Bricklediciones, 2006, pp. 188.

“Un jurista que sólo sabe derecho no sabe ni derecho”, retumba en mis oídos esta sentencia que la escuchara a un procesalista y que se atribuye a Carnelluti. El procesalista, profesor Raúl Tavolari, amenizaba la clase de Derecho procesal animándonos a leer, no sólo aquello que obligatoriamente se encontraba dentro de la esfera de nuestras obligaciones académicas, sino ir más allá, esforzarnos para “mirar alrededor”.

Esto de “mirar alrededor” y leer un texto que normalmente posee poca relación con el Derecho no es indiferente. Me anima el que el texto es parte de la tesis doctoral escrita por el autor en la Universidad de Friburgo en Brisgovia, Alemania, que, como muchos lectores saben, fue la casa de Husserl y Heidegger y la tradición metodológica tiene allí una fuerte presencia. Así también me animan las palabras del Profesor Roberto Vernengo, quien al describir la época en que Carlos Alchourrón, el desaparecido profesor de lógica jurídica en la Universidad de Buenos Aires¹, hizo referencias a las lecturas sobre Husserl y Heidegger que se efectuaban en la Cátedra de Filosofía del Derecho por el profesor Gioja y cuyo nombre lleva el instituto que la Facultad de Derecho de dicha Casa de Estudio posee.

Las consideraciones metodológicas son el objeto del primer capítulo. El autor efectúa un análisis de la metodología estudiando la

1. Cuyo último libro fuere editado recientemente por Marcial Pons en España.

noción de fenomenología en Husserl y en Heidegger así como en Welte. El capítulo dos trata del estar en el mundo y del mundo según un enfoque metodológico hermenéutico y el tercer capítulo relaciona, conforme a Welte, tanto el estar en el mundo con los fenómenos existenciales fundamentales. Este capítulo me trae a la memoria a Norberto Bobbio y sus afirmaciones, al final de su vida, respecto a las cosas de las cuales, con cierto dejo de nostalgia, se consideraba seguro, el respeto al otro, entre otros.

La fenomenología en la versión de Husserl es el análisis descriptivo de las vivencias subjetivas (p. 13). Este concepto es obtenido de las Investigaciones Lógicas (o en alemán, *Logischer Untersuchungen, Zweiter Band: Untersuchungen zur Phänomenologie und Theorie der Erkenntnis*) que publicara este autor entre 1900 y 1901. Esta obra la publicó mientras era profesor en Gotinga, cuando estuve allí una placa recuerda, Husser. Entonces el autor establece que la fenomenología que Husserl analiza, es psicología descriptiva de las partes (p.13). Delimita el autor lo que la fenomenología es y no es (pp. 14-17). Heidegger, el más conocido y más importante de los discípulos de Husserl, establece en "Ser y Tiempo" su concepto de fenomenología (pp. 22, 23, 24). Finalmente, afirma Lambert, que las estructura sobre la que trabaja Welte es fenomenológica. Su concepto de la misma corriente en el análisis de la religión es que estamos frente a un movimiento (p. 34).

Luego trata en el capítulo dos una serie de conceptos de la fenomenología que han permeado la manera de efectuar investigaciones como la horizontalidad o el horizonte, el fundamento o contexto de la investigación correspondiente.

Finalmente el autor recorre a la fe, la culpa, la muerte y al amor siguiendo las propuestas de Welte sobre la materia. Hice un recuerdo de Bobbio considerando que de alguna manera, el gran pensador y filósofo italiano hace referencia a estos tópicos al final de sus días. Ciertamente es posible presentarlos en el caso de Ross, cuando decide poner fin a su existencia por la muerte de quienes amaba. Pero no cabe duda que Welte propone algo más, algo relacionado con la vida y vivir la misma. Una progresión a lo que Heidegger entregó en "Ser y Tiempo". Ciertamente no olvidemos que se encuentra lo anterior magistralmente expresado por el trabajo del profesor Lambert quien ha seguido los

pasos de uno de sus profesores, Jorge Eduardo Rivera. Tal cercanía no es sólo intelectual sino de trabajo académico al pertenecer a su seminario y los frutos están a la vista aunque espero que no se detengan aquí las aportaciones del profesor Lambert a la literatura de la filosofía nacional, a su investigación y desarrollo.

Sergio Peña Neira